



**BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

**Serie A
PROYECTOS DE LEY**

20 de junio de 1983

Núm. 24-I 1

PROYECTO DE LEY

Regulación del derecho a instalar en el exterior de los inmuebles las antenas de las estaciones radioeléctricas de aficionados.

Delegación de competencia legislativa plena en la Comisión de Industria.

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, ha adoptado el acuerdo, ratificado por el Pleno de la misma fecha, de delegar la competencia legislativa plena en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios para dictaminar el proyecto de Ley por el que se regula el derecho a instalar en el exterior de los inmuebles las antenas radioeléctricas de aficionados.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1983.—El Presidente en funciones del Congreso de los Diputados, **Leopoldo Torres Boursault**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 30

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961